



Competencia FSA 5069/2024/2/CS1

N.N. s/ incidente de competencia (art. 48 del CPPF).

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 1 de Tartagal, Provincia de Salta, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal con asiento en la mencionada localidad.